PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN AUDITIVA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA MÚSICA

Conservatorio de Música de Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES 3

OBJETIVOS GENERALES ..... 31.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES ..... 32.

OBJETIVOS. EDUCACIÓN AUDITIVA ..... 43.

CONTENIDOS. EDUCACIÓN AUDITIVA ..... 44.

METODOLOGÍA ..... 55.

EVALUACIÓN ..... 56.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 67.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ..... 79.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 7

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 7

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA 8

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA 8

14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS 8

15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 8

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 10

EDUCACIÓN AUDITIVA. CURSO QUINTO Y SEXTO 11

1. OBJETIVOS 11

2. CONTENIDOS 11

3. MÍNIMOS EXIGIBLES 12

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 12

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 13

BIBLIOGRAFÍA ..... 136.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del *Decreto 60/2007 de 7 de junio*:
Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*:

a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
c. Analizar y valorar la calidad de la música.
d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.
f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:*

a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

OBJETIVOS. EDUCACIÓN AUDITIVA

a. Valorar la importancia de la educación del oído durante todo el proceso de formación musical.
b. Desarrollar el oído musical interno como base para mejorar la escucha y la interpretación individual o en grupo.
c. Ampliar la capacidad de análisis, comprensión y descripción de los procesos musicales a través de la audición.
d. Potenciar la memoria musical y la atención, favoreciendo una audición más consciente y activa.
e. Desarrollar la sensibilidad auditiva para el reconocimiento y transcripción de aspectos relativos a la forma, melodía, armonía, ritmo y textura.
f. Perfeccionar la capacidad de escucha interna de una partitura y su lectura o entonación a primera vista.
g. Extender el grado de sensibilización auditiva hacia lenguajes musicales que excedan el marco de la música clásica occidental.

CONTENIDOS. EDUCACIÓN AUDITIVA

Percepción, reconocimiento, transcripción y lectura de estructuras musicales en trabajos independientes y audición de obras o fragmentos que incluyan los siguientes elementos:

Ritmo

- Pulso, acento, compases regulares, irregulares o alternos.
- Subdivisión binaria y ternaria,
- Figuraciones básicas, anacrusas, síncopas y contratiempos.
- Grupos de valoración especial.
- Hemiolias, ostinatos, motivos y células rítmicas.
- Variación rítmica.

Melodía

- Intervalos melódicos en contexto tonal y no tonal,
- Arpegios de tres y cuatro sonidos. Notas reales y notas de adorno en los acordes.
- Articulaciones en la estructura melódica: frase, semifrase, motivos y células.
- Distintos tipos de escala: mayor y menor (natural, melódica y armónica), escalas modales, escalas pentatónicas.
- Formas de desarrollo de un motivo melódico.

Armonía

- Intervalos armónicos en contexto tonal y no tonal,
- Acordes de tres y cuatro sonidos. Funciones tonales: grados del modo mayor y del modo menor.
- Estructuras armónicas diatónicas, cifrado americano y cifrado funcional.
- Inversiones de acordes tríadas y de dominante, enlaces básicos.
- Procesos cadenciales: cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
- Dominantes secundarias, regionalizaciones a grados cercanos,
- Progresiones básicas,
- Series de acordes de sexta y de séptima,
- Nota pedal,
- Dominante sobre tónica, acorde napolitano y acorde de 6.ª aumentada.
- Retardos básicos. Introducción a la armonía de jazz.

Forma

- Articulaciones, fragmentos o secciones principales en el discurso musical.
- Patrones formales básicos: formas binarias, formas ternarias, Rondó, forma Sonata, Rondó Sonata, Tema con variaciones, fuga.
- Otros elementos: introducción, exposición, puente, transición, desarrollo, punto culminante, reexposición y coda.

Textura

- Monodia, melodía acompañada, contrapunto, homofonía, heterofonía.
- Patrones rítmicos, patrones de acompañamiento.
- Instrumentación y tímbrica.
- La orquesta: instrumentos de cuerda (frotada y percutida), instrumentos de viento (madera y metal), instrumentos de percusión.
- Tesituras y registros, agógica y dinámica.

METODOLOGÍA

La metodología usada combina elementos rítmicos, melódicos, armónicos, formales y texturales, con los que trabajar en clase. Para ello, por un lado, se usarán todos los instrumentos posibles que haya en el aula (dependerá de las especiales instrumentales de cada alumno); grabaciones; audiciones vía internet y nuestra voz para trabajar la melodía, la textura la armonía y la forma. Nuestro cuerpo y cualquier instrumento de percusión para trabajar el ritmo.
Las clases de cada grupo tendrán una duración de 55 minutos semanales.

EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del *Decreto 60/2007 de 7 de junio* en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final, así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud del director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del *Decreto 60/2007 de 7 de junio* en los siguientes términos:

1. Imitar desde el instrumento o voz motivos rítmicos, intervalos, motivos melódicos, frases y acordes.
2. Transcribir en distintas tonalidades, sin la ayuda de ningún instrumento ni grabación, melodías ya conocidas o que se han aprendido de memoria previamente.
3. Reconocer auditivamente y transcribir de manera total o parcial: ejercicios rítmicos a una o varias voces, intervalos, motivos melódicos, escalas, frases tonales o no tonales a una y varias voces; acordes, cadencias, enlaces, estructuras armónicas, tipos de textura y timbres utilizados.
4. Completar en un dictado o trascripción elementos musicales que falten: ritmos, alturas, armonías etc.
5. Identificar auditivamente errores en partituras preparadas a tal efecto, que no se correspondan con una determinada grabación.
6. Analizar auditivamente y representar mediante un esquema, la estructura formal de una obra.
7. Leer a primera vista, solo o en grupo, material melódico y rítmico y entonar sin partitura contenidos melódico-armónicos trabajados.
8. Escuchar y cantar de memoria una frase que se ha oído un número determinado de veces.
9. Leer interiormente una melodía, sin comprobar su entonación, y cantarla posteriormente de memoria.
10. Componer un fragmento musical dado un arranque, con el único apoyo del oído interior.
11. Improvisar vocalmente o con el instrumento a partir de un esquema o arranque dado.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.
La observación y valoración de los resultados será la evaluación continua. Se basará en el trabajorealizado en clase bajo las propuestas del profesor, a través de trabajo auditivo, rítmico, armónico, formal y/o textural, que constituirán el 50% de la calificación, el otro 50% será el resultado de la prueba trimestral.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En función del grado de consecución de los objetivos se emitirá una calificación comprendida entre 1 y 10, siendo necesario alcanzar el 5 para superar la asignatura.
La observación y valoración de los resultados será la evaluación continua. Se basará en el trabajorealizado en clase bajo las propuestas del profesor, a través de trabajo auditivo, rítmico, armónico, formal y/o textural.

La calificación reflejará numéricamente los datos recogidos a través de la evaluación continua (50%) y las pruebas escritas trimestrales (50%) conforme a los criterios de evaluación antes expuestos.

La nota final de curso será la obtenida por el alumno en el último trimestre. En caso de calificación negativa en el tercer trimestre, el alumno deberá hacer la prueba extraordinaria del mes de septiembre en las fechas propuestas por la Jefatura de Estudios.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que pierdan la evaluación continua, es decir, que no asistan al 30% del total de las clases, tendrán derecho a hacer un único examen a final de curso, en la fecha señalada por la Jefatura de Estudios. Dicha prueba englobará todos los contenidos del curso y supondrá el 100% de la calificación final.
Los retrasos superiores a 10 minutos serán computados como falta de asistencia si se suceden en número superior a tres.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: “Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa”.
Los alumnos que no alcancen la calificación de 5 en la convocatoria de junio tendrán la opción de realizar la prueba extraordinaria del mes de septiembre, en la fecha señalada por Jefatura de Estudios, con todos los contenidos del curso.
La prueba extraordinaria será de carácter global, acorde con los mínimos exigibles a través de diferentes propuestas de trabajo auditivo, rítmico, armónico, formal y/o textural que constituirán el 100% de la calificación.

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.
Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

13. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

14. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira.
Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripciónen la prueba de acceso y matriculación), informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudiostodo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labordocente.

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

EDUCACIÓN AUDITIVA. CURSO QUINTO Y SEXTO

OBJETIVOS

a. Valorar la importancia de la educación del oído durante todo el proceso de formación musical.
b. Desarrollar el oído musical interno como base para mejorar la escucha y la interpretación individual o en grupo.
c. Ampliar la capacidad de análisis, comprensión y descripción de los procesos musicales a través de la audición.
d. Potenciar la memoria musical y la atención, favoreciendo una audición más consciente y activa.
e. Desarrollar la sensibilidad auditiva para el reconocimiento y transcripción de aspectos relativos a la forma, melodía, armonía, ritmo y textura.
f. Perfeccionar la capacidad de escucha interna de una partitura y su lectura o entonación a primera vista.
g. Extender el grado de sensibilización auditiva hacia lenguajes musicales que excedan el marco de la música clásica occidental.

CONTENIDOS

Percepción, reconocimiento, transcripción y lectura de estructuras musicales en trabajos independientes y audición de obras o fragmentos que incluyan los siguientes elementos:

Ritmo

- Pulso, acento, compases regulares, irregulares o alternos,
- Subdivisión binaria y ternaria,
- Figuraciones básicas, anacrusas, síncopas y contratiempos,
- Grupos de valoración especial,
- Hemiolias, ostinatos, motivos y células rítmicas.
- Variación rítmica.

Melodía

- Intervalos melódicos en contexto tonal y no tonal,
- Arpegios de tres y cuatro sonidos. Notas reales y notas de adorno en los acordes.
- Articulaciones en la estructura melódica: frase, semifrase, motivos y células.
- Distintos tipos de escala: mayor y menor (natural, melódica y armónica), escalas modales, escalas pentatónicas.
- Formas de desarrollo de un motivo melódico.

Armonía

- Intervalos armónicos en contexto tonal y no tonal.
- Acordes de tres y cuatro sonidos. Funciones tonales: grados del modo mayor y del modo menor.
- Estructuras armónicas diatónicas, cifrado americano y cifrado funcional.
- Inversiones de acordes tríadas y de dominante, enlaces básicos.
- Procesos cadenciales: cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
- Dominantes secundarias, regionalizaciones a grados cercanos.
- Progresiones básicas.
- Series de acordes de sexta y de séptima.
- Nota pedal.
- Dominante sobre tónica, acorde napolitano y acorde de 6.ª aumentada.
- Retardos básicos. Introducción a la armonía de jazz.

Forma

- Articulaciones, fragmentos o secciones principales en el discurso musical.
- Patrones formales básicos: formas binarias, formas ternarias, Rondó, forma Sonata, Rondó Sonata, Tema con variaciones, fuga.
- Otros elementos: introducción, exposición, puente, transición, desarrollo, punto culminante, reexposición y coda.

Textura

- Monodia, melodía acompañada, contrapunto, homofonía, heterofonía.
- Patrones rítmicos, patrones de acompañamiento.
- Instrumentación y tímbrica.
- La orquesta: instrumentos de cuerda (frotada y percutida), instrumentos de viento (madera y metal), instrumentos de percusión.
- Tesituras y registros, agógica y dinámica.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Para que los alumnos puedan promocionar deberán haber conseguido un mínimo de conocimientos y destrezas de los reflejados en los objetivos del curso:

- Distinguir el ritmo de una pieza musical dada, identificando pulso, compás, motivos y células rítmicas recurrentes
- Distinguir melódicamente intervalos, arpegios y notas melódicas en un contexto tonal o modal
- Distinguir armónicamente intervalos, acordes, estructuras melódicas, procesos cadenciales, progresiones, dominantes secundarias y armonía alterada.
- Distinguir formalmente un tiempo de Sonata, Tema con Variaciones y fuga, indicando sus diferentes partes
- Distinguir diferentes texturas
- Realizar ejercicios auditivos, indicando intervalos, escalas, acordes, cadencias; dictado melódico; transcripción de melodías; análisis de los elementos del lenguaje musical en audición y partitura; reconocimiento rítmico, formal y textural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Imitar en el instrumento o con la voz motivos rítmicos, intervalos, motivos melódicos, frases y acordes.
b. Transcribir en distintas tonalidades, sin la ayuda de ningún instrumento ni grabación, melodías ya conocidas o que se han aprendido de memoria previamente.
c. Reconocer auditivamente y transcribir de manera total o parcial: ejercicios rítmicos a una o varias voces, intervalos, motivos melódicos, escalas, frases tonales o no tonales a una y varias voces; acordes, cadencias, enlaces, estructuras armónicas, tipos de textura y timbres utilizados.
d. Completar en un dictado o trascripción elementos musicales que falten: ritmos, alturas, armonías etc.
e. Identificar auditivamente errores en partituras preparadas a tal efecto, que no se correspondan con una determinada grabación.
f. Analizar auditivamente y representar mediante un esquema, la estructura formal de una obra.
g. Leer a primera vista, solo o en grupo, material melódico y rítmico y entonar sin partitura contenidos melódico–armónicos trabajados.
h. Escuchar y cantar de memoria una frase oída un número determinado de veces.
i. Leer interiormente una melodía, sin comprobar su entonación, y cantarla posteriormente de memoria.
j. Componer un fragmento musical dado un arranque, con el único apoyo del oído interior.

k. Improvisar vocalmente o con el instrumento a partir de un esquema o arranque dado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En función del grado de consecución de los objetivos se emitirá una calificación comprendida entre 1 y 10, siendo necesario alcanzar el 5 para superar la asignatura.

La calificación reflejará numéricamente los datos recogidos a través de la evaluación continua (50%) y las pruebas escritas trimestrales (50%) conforme a los criterios de evaluación antes expuestos.
La nota final de curso será la obtenida por el alumno en el último trimestre. En caso de calificación negativa en el tercer trimestre, el alumno deberá hacer la prueba extraordinaria del mes de septiembre en las fechas propuestas por la Jefatura de Estudios.

BIBLIOGRAFÍA

- KÜHN, Clemens: La formación musical del oído. SpamPress, 1983
- KÜHN, Clemens: Tratado de la forma musical. SpamPress, 1998
- SALZER, Félix: Audición estructural. Coherencia tonal en la Música. Labor, 2ª Edición, 1995
- SHIFRES, Favio y BURCET, Mª Inés (Coordinadores): Escuchar y pensar la música. Bases teóricas y metodológicas. Libros cátedra, 2013
- LARUE, J. Análisis del estilo musical. Barcelona: Labor, 1989.
- TOCH, Ernest: La melodía. Barcelona: Labor, 1965.
- HEMSY DE GAINZA, Violeta: 70 Cánones de aquí y de allá. Ricordi, 1967